

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marques de Campo Franco a favor de don Juan Miguel Roten y Sureda.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marques de Campo Franco a favor de don Juan Miguel Roten y Sureda, por fallecimiento de su hermano don Antonio Roten y Sureda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se manda expedir carta de sucesión, por distribución, en el título de Conde de San Remi, a favor de don Enrique María de Valdenebro y Halcon.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien aprobar la distribución de títulos efectuada en escritura pública por don Enrique María de Valdenebro y Muñoz y, en su consecuencia, mandar se expida, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, carta de sucesión en el título de Conde de San Remi a favor de don Enrique María de Valdenebro y Halcon, con distribución de su padre, don Enrique María de Valdenebro y Muñoz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se autoriza inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Averías de Maquinarias, a la entidad «La Patria Hispana».*

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada por la entidad «La Patria Hispana», con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número 12, solicitando la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para operar en el Ramo de Averías de Maquinarias, a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida por la Ley de 16 de diciembre de 1954, y tiene acreditada la existencia del capital y depósito de inscripción en la cuantía y forma exigida por los artículos sexto y séptimo de la referida Ley.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, con esta fecha, la ampliación de la inscripción en el Registro especial de la entidad «La Patria Hispana» al Ramo de Averías de Maquinarias, autorizándola para operar en el mismo, aprobándole la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se autorizan determinadas modificaciones estatutarias y uso público de nueva cifra de capital social a la compañía general de capitalización «América, S. A.»*

Ilmo Sr.: Vista la solicitud formulada por la compañía general de capitalización «América, S. A.», domiciliada en esta capital, plaza de Cánovas, número 4, en demanda de aprobación de las modificaciones estatutarias aprobadas por Junta general extraordinaria de fecha 26 de mayo del pasado año y limitadas a los artículos quinto y decimosexto de sus Estatutos, sobre aumento de capital social y requisitos para la venta, traspaso o cesión de las acciones, así como al reconocimiento de la nueva cifra de su capital social, aumentado desde cinco a diez millones de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Entidades Capitalizadoras de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo la aprobación de las modificaciones estatutarias citadas y autorizando a la entidad para hacer uso público de la nueva cifra de su capital social de 10 millones de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 12 de junio de 1963 por la que se aprueban nuevas cifras de capital social de 1.000.000 de pesetas, suscrito y desembolsado y modificación del artículo quinto de sus Estatutos a la entidad «Médica Comarcal del Panadés»*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la compañía española de seguros «Médica Comarcal del Panadés, S. A.», con domicilio en Vendrell (Tarragona), calle de Chivo Sotelo, número 23, de que se le autorice a utilizar las nuevas cifras de su capital social de 1.000.000 de pesetas totalmente suscrito y desembolsado, así como la aprobación de la modificación introducida en el artículo quinto de sus Estatutos sociales como consecuencia de dicho aumento de capital.

Vistos los favorables informes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando la nueva redacción de los Estatutos sociales de la compañía «Médica Comarcal del Panadés» y el aumento de capital llevado a cabo por la misma, autorizándola a usar en toda su documentación social las nuevas cifras de 1.000.000 de pesetas como capital suscrito y desembolsado, por haber demostrado documentalmente dichas modificaciones y aumento de capital de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*CORRECCION de erratas de la Resolución del Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina por la que se resuelve el concurso para la provisión de Expendedurías de Tabacos y Efectos Timbrados existentes en las provincias pertenecientes a las regiones de Galicia, Asturias, Vascongadas, Navarra, Leon, Castilla la Vieja y Castilla la Nueva («Boletín Oficial del Estado» número 30, del 4 de febrero de 1963).*

Habiéndose padecido errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: